

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/05/2025 - 13:3:2

Recibo No. 12121516, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XQQK2D9CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA SANTA BARBARA
Sigla: FUCDESBA
Nit: 900955207-0
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción: 05-513051-37
Fecha de inscripción: 31 de Marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 94 48 42
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: fundasantaba@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3103010052
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 94 48 42
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: fundasantaba@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3103010052
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA SANTA BARBARA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/05/2025 - 13:3:2

Recibo No. 12121516, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XQK2D9CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Febrero de 2016 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2016, con el No 52014 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA SANTA BARBARA SIGLA: FUCDESBA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Gobernación De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO, EL FOMENTO POR EL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION DE LA POBLACION EN GENERAL. A TRAVES DE ASESORIAS, PATROCINIOS, PROMOCION DEL DEPORTE Y DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, SE PRETENDE TRABAJAR JUNTO A LAS PERSONAS ASOCIADAS, CON POBLACIONES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD COMO LO SON LOS INDIGENAS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MENORES DE EDAD, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, ASI COMO TAMBIEN AL RESTO DE LA POBLACION CIVIL, QUE DESEE VINCULARSE CON LA FUNDACION PARA TRABAJAR EN TORNO A LA RECREACION.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL A FIN DE DAR UN DESARROLLO PUNTUAL AL OBJETO ANTERIORMENTE ENUNCIADO, LA FUNDACION ESTABLECE LOS SIGUIENTES PUNTOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA, SIN MENOSCABO DE QUE SE PUEDAN DESARROLLAR MUCHOS MAS. ¿ EJECUTAR PROGRAMAS DE INVERSION SOCIAL FOCALIZADA, QUE DEFINA EL GOBIERNO NACIONAL, CONTEMPLADOS EN LA LEY, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DIRIGIDOS AL TEMA DE LA RECREACION. ¿ DISEÑAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION. ¿ SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y/O ACUERDOS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADOS Y/O MIXTOS PARA LA PRESTACION DIRECTA DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIOS O CAPACITACIONES EN EL AREA DE LA RECREACION. ¿ ASOCIARSE CON ENTIDADES QUE TENGAN FINES SEMEJANTES A FIN DE CELEBRAR CONTRATOS, QUE LLEVEN A LA CREACION DE CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, DE MANERA ESTRATEGICA PARA DESARROLLAR EL OBJETO PRINCIPAL DE LAS ASOCIACIONES. ¿ ORGANIZAR, PROMOVER, CONCURRIR, CONFORMAR Y/O FINANCIAR SOCIEDADES, EMPRESAS, O ENTIDADES QUE TIENDAN A FACILITAR, COMPLEMENTAR O AMPLIAR LAS ACTIVIDADES DE RECREACION DE LA FUNDACION DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ¿ PRODUCIR, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, VENDER Y EN GENERAL COMERCIALIZAR PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/05/2025 - 13:3:2

Recibo No. 12121516, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XQK2D9CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION. ¿ CELEBRAR EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS, COMPAÑIAS ASEGURADORAS, O ENTIDADES FINANCIERAS BIEN SEAN NACIONALES O INTERNACIONALES BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA. ¿ FOMENTAR EL PROGRESO, BIENESTAR Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES POR MEDIO DE LA RECREACION. ¿ BRINDAR ASESORIAS PSICOLOGICAS A LA POBLACION OBJETO. PLANEAR Y DISEÑAR PLANTAS FISICAS, INCLUYENDO SERVICIO DE ALIMENTOS Y ADQUISICION DE EQUIPOS NECESARIOS. ¿ IMPLEMENTAR, COORDINAR Y ASESORAR ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION. ¿ ADELANTAR, ASESORAR, REALIZAR PROGRAMAS DE SALUD FISICA, MENTAL Y DESARROLLO DE MENORES, JOVENES, ADULTOS MAYORES, INDIGENAS, O CUALQUIER PARTICULAR CON INTERES EN LA RECREACION. ¿ REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLORICAS Y LUDICAS. ¿ VELAR PORQUE LOS AFILIADOS CUMPLAN CON SU FUNCION SOCIAL, DEPORTIVA Y LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. ¿ LAS DEMAS PERMITIDAS POR LA LEY.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 36.- PATRIMONIO.- PARAGRAFO: LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 30.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCION.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 2 ANOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 31.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ¿ ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. ¿ CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS; TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. ¿ VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS CONTRATOS; CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. ¿ ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. ¿ ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. ¿ APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/05/2025 - 13:3:2

Recibo No. 12121516, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XQQK2D9CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. ¿ PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. ¿ HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. ¿ LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. ¿ NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. ¿ COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. ¿ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. ¿ VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL VICEPRESIDENTE QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 04 del 10 de Abril de 2025 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Abril de 2025 con el No 80330 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MARTINEZ URIBE FELIPE ANTONIO	C.C. 79498690
VICEPRESIDENTE	LOZANO NIÑO NELCY	C.C. 37805000

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 012 del 10 de Abril de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 29 de Abril de 2025 con el No 80329 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FELIPE ANTONIO MARTINEZ URIBE	C.C. No 79498690
LOZANO NIÑO NELCY	C.C. No 37805000
ARIZA MORENO EDUARDO	C.C. No 5557776
SANCHEZ ARDILA EUGENIA	C.C. No 63277132

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/05/2025 - 13:3:2

Recibo No. 12121516, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XQOK2D9CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Febrero de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2016 con el No 52014 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MANRIQUE CACERES LUZ MARINA	C.C 63302641

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9319.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es:
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$52.842.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9319

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XQQK2D9CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

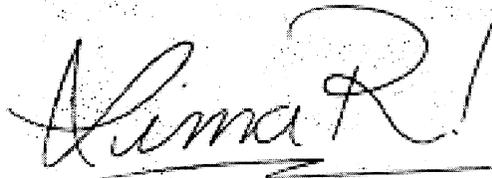
El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago